

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Se corrige el inciso segundo de la providencia datada del 17 de julio de 2020, en el sentido de indicar que se designa es abogado en amparo de pobreza y no como allí se plasmó.

Las demás decisiones tomadas en la citada providencia, se mantienen incólumes.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 7 de Septiembre de 2020 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 31.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

644b32096cfde5b0bb4db272938b750d67600a4389bf0147db59e1c19a732de
6

Documento generado en 03/09/2020 10:29:14 p.m.